

Expt.: 02230-2021-126 Servei d'Igualtat i Polítiques Inclusives
Acord J.G.L. 26/11/2021

Primero. ACEPTAR la aportación de la Generalitat Valenciana de 1.200.000,00 €, en el marco del contrato programa, en cumplimiento de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana y su desarrollo en el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, para la financiación de los Programas para la No Discriminación, incardinados dentro de los Servicios Comunitarios pertenecientes a los Servicios Sociales de Atención Primaria de carácter Básico.

En la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021 (DOGV num. 8987, de 31.12.2020) el Ayuntamiento de València figura en el anexo de la línea nominativa T1131000-Atención Primaria de carácter Básico, como beneficiaria de la misma, por un importe total de 14.290.040,00 €.

Se trata de unos fondos finalistas que sólo pueden ser destinados a la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de actuaciones para la No Discriminación y que se describen en la Ficha 3.5 del contrato programa.

El periodo para la realización de actuaciones con cargo a los fondos recibidos serán los años 2021 a 2024.

Segundo. APROBAR el Proyecto de Gasto nº. 2021/126 'CONTRATO PROGRAMA-NO DISCRIMINACIÓN' por importe de 1.200.000,00 € y financiado en su totalidad con recursos afectados.

Tercero. APROBAR la 47ª Modificación de Créditos Generados por Ingresos en el año 2021 con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

FA	Altas	M. Crédito
22799 23100 KD610 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		22.640,40
CAPÍTULO 2		22.640,40
48920 23100 KC150 OT. TRANSF. NOMINATIVAS		195.252,60
48920 23100 KD610 OT. TRANSF. NOMINATIVAS		82.107,00
CAPÍTULO 4		277.359,60
TOTAL ALTA GASTOS		300.000,00

ESTADO DE INGRESOS

FA	Alta	M. Crédito
45003 CONV. SERV. SOCIALES Y O. PR		300.000,00
CAPÍTULO 4		300.000,00
TOTAL ALTA INGRESOS		300.000,00